

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO. En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, se realizó sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes; de los Suplentes: doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Lic. Manuel de Jesús Fuentes Parada, y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy. Se dio lectura a informe presentado por el Lic. Raúl Baltasar Campos Portillo, Jefe de la Unidad Legal de esta municipalidad, sobre el caso de la **Sociedad AVITECNIA SALVADOREÑA, S.A DE C.V**, referente al contrato **“CAMBIO DE TODA LA RED DE LUMINARIAS EXISTENTES POR LAMPARAS TIPO LED DE ALTA EFICIENCIA, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO E INSTALACION DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE QUEZALTEPEQUE”**, manifestando que se le está dando seguimiento a dicho caso; y que posterior a la última reunión con dicha Sociedad, no se obtuvieron respuestas favorables para la Municipalidad, quedando los compromisos sin cumplirse, por lo que la Sociedad AVITECNIA SALVADOREÑA S.A DE C.V, se encuentra legalmente en un incumplimiento de contrato y mora en el cumplimiento de una cláusula; Por lo que , recomienda al Concejo Municipal: **a)** Se dé por agotada la fase administrativa consistente en el trato directo, **b)** Se inicie el procedimiento de Imposición de multa por mora; y **c)** Que a través de los Apoderados de la municipalidad Lic. Carlos Arnoldo Avilés y Licda. Celeste Chávez López, se autorice interponer demanda por incumplimiento de contrato en contra de dicha Sociedad. Posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el

Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO UNO. Vista la nota de fecha 02 de agosto de 2023, presentada por la señora Ingrid Marisol Escobar de García, Jefe de Recursos Humanos de esta Institución, en la cual remite solicitud presentada por la señora Liliana Aracely Ramírez Flores a la Unidad de Recursos Humanos, el día 02 de agosto de 2023, quien se desempeña como Auxiliar de Registrador de Familia, en la cual solicita se le conceda permiso para continuar sus estudios, de conformidad a lo establecido en la CLAUSULA No. 16 Literal e) del Contrato Colectivo de Trabajo de esta municipalidad, la cual establece: que todos los servidores públicos municipales que deseen estudiar y superarse en su nivel académico o bien continuar con sus estudios superiores, cursos o diplomados, la municipalidad de Quezaltepeque, les concederá dos horas diarias o en su equivalente de 10 horas a la semana. Esta licencia se concederá al inicio o al final de la jornada de trabajo y se deberá comprobar los horarios de estudio y las materias inscritas en cada ciclo, en Instituciones debidamente acreditadas por el Ministerio de Educación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la señora **LILIANA ARACELY RAMIREZ FLORES**, Auxiliar de Registrador de Familia, para que, los días **MARTES y JUEVES**, inicie sus labores a las **10:00 am**; durante el período comprendido del **24 de agosto hasta el 17 de diciembre de 2023**, para que estudie el **CICLO 02-2023**, en la Universidad Tecnológica de El Salvador, donde estudia la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas. Permiso que se otorga de conformidad al comprobante de materias inscritas, emitido por dicha Universidad. Para efectos de renovación del permiso de estudio, presentó la constancia de notas y materias aprobadas en el Ciclo anterior. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la señora Ingrid Marisol Escobar de García, Jefa de Recursos Humanos de esta Institución, ACUERDA: Autorizar la erogación de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00)**, para entregar a la empleada **SILVIA NOEMI FAJARDO PINEDA**, quien desempeña el cargo de Auxiliar de la Unidad Mujer y Familia, en concepto de **subsidio para gastos funerales**, por el fallecimiento de su padre don Carlos Alberto Fajardo Martínez, conocido por Carlos Alberto Martínez, Carlos Fajardo Martínez y Carlos Fajardo, que falleció el día 25 de julio de 2023, en Hospital Médico Quirúrgico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, según partida No. 278, folio No. 278, Libro 1 del Libro de Partidas de

Defunciones que esta oficina lleva durante el presente año. Gastos funerarios que se otorgan de conformidad al Art. 82 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad. Se autoriza al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Ing. Sergio Chamorro Calero, Gerente Administrativo de esta Institución, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00)**, para entregar a la empleada **INGRID MARISOL ESCOBAR DE GARCIA**, quien desempeña el cargo de Jefe de Recursos Humanos, en concepto de **subsidio para gastos funerales**, por el fallecimiento de su padre don Francisco Morales, quién era conocido por Francisco Henríquez, Francisco Morales Henríquez, Francisco Henríquez Morales y por Francisco Morales Chavarría, que falleció el día 15 de agosto de 2023, en casa ubicada en colonia La Balasterra Santa Rosa, caserío La Ceiba de esta jurisdicción, según partida No. 299, folio No. 299, Libro 1 del Libro de Partidas de Defunciones que esta oficina lleva durante el presente año. Gastos funerarios que se otorgan de conformidad al Art. 82 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad. Se autoriza al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO.** Vista la nota de fecha 16 de agosto de 2023, presentada por el Ing. Mario Herbert Echeverría López, Gerente de Desarrollo Económico Local, en la cual informa que se está realizando el proceso de liquidación del **proyecto 890/21** denominado: **“ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO VIAL URBANO Y RURAL DE QUEZALTEPEQUE”**, financiado con fondos de la cuenta **No. 577-002043-4, denominada PRESTAMOS 2021 del Banco Agrícola, S. A**, por lo que, solicita que se autorice el cierre contable y cuenta bancaria # 577-002044-5, manifestando que según registros hasta la fecha de las diferentes unidades, UCP, UFI y TESORERIA, reflejan que no tienen pendientes documentos o modificaciones técnicas-contables, relacionadas a dicho proyecto, según el siguiente detalle:

MONTO SEGÚN CARPETA TÉCNICA	TOTAL DEPÓSITOS EN CUENTA BANCARIA	TOTAL GASTOS SEGÚN CUENTA BANCARIA	REMANENTE O SOBRANTE EN CUENTA BANCARIA
\$ 586,115.00	\$ 449,988.69	\$ 8.48	\$ 449,980.21

Habiéndose encontrado los siguientes hallazgos: **I- Proyecto con 3 reformulaciones de**

carpeta debido a incremento de precios de la maquinaria en el mercado, II-Proyecto creado inicialmente por \$ 449, 988.69 de fecha noviembre de 2021, esta carpeta no cuenta con firma del miembro de la Comisión de proyectos asignados por el Concejo Municipal, III- El cuadro antes descrito que según información presupuestaria en carpeta técnica, monto total depositado en la cuenta \$ 449,988.69, monto gastado \$ 8.48 CTVS, con un remanente en la cuenta Bancaria de \$ 449,980.21, motivo por el cual solicita el cierre de la cuenta contable y de la cuenta Bancaria. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para realizar el **CIERRE PRESUPUESTARIO**; y a la señora Tesorera Municipal, para gestionar el **CIERRE DE LA CUENTA BANCARIA** del proyecto: **“ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO VIAL URBANO Y RURAL DE QUEZALTEPEQUE”**”, la cual según **Cuenta Corriente # 577-002044-5**, del Banco Agrícola, S. A, que tiene un saldo de **\$ 449,980.21**, Así mismo se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para transferir dicho saldo, a la cuenta **de origen PRESTAMOS 2021 # 577-002043-4** del Banco Agrícola, S. A. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí; y Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO.** Vista la nota de fecha 21 de agosto de 2023, presentada por el Ing. Mario Herbert Echeverría López, Gerente de Desarrollo Económico Local, en la cual informa que se está realizando el proceso de liquidación del **proyecto 908/22** denominado: **“ADQUISICION DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE”**, financiado con fondos de la cuenta **No. 577-002043-4, denominada PRESTAMOS 2021 del Banco Agrícola, S. A**, por lo que, solicita que se autorice el cierre contable y cuenta bancaria # 577-002062-7, manifestando que según registros hasta la fecha de las diferentes unidades, UCP, UFI y TESORERIA, reflejan que no tienen pendientes documentos o modificaciones técnicas-contables, relacionadas a dicho proyecto, según el siguiente detalle:

Monto según carpeta técnica	Otros depósitos Libre Disponibilidad	Total	Pagado	Remanente o sobrante
\$ 300,000.00	\$ 1,868.62	\$ 301,868.62	\$ 301,808.48	\$ 60.14

Motivo por el cual, solicita la Gerencia de Desarrollo Económico Local, la liquidación de

carpeta técnica y Bancaria con un remanente de \$ 60.14. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para realizar el **CIERRE PRESUPUESTARIO**; y a la señora Tesorera Municipal, para gestionar el **CIERRE DE LA CUENTA BANCARIA** del proyecto: “**ADQUISICION DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE**”, la cual según **Cuenta Corriente # 577-002062-7**, del Banco Agrícola, S. A, que tiene un saldo de **\$ 60.14**, Así mismo se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para transferir dicho saldo, a la cuenta **de origen PRESTAMOS 2021 # 577-002043-4** del Banco Agrícola, S. A. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí; y Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Ing. Mario Echeverría, Gerente de Desarrollo Económico Local, de esta municipalidad, ACUERDA: Aprobar y **priorizar el PRESUPUESTO** del proyecto: “**FIESTAS PATRIAS 2023**”, presentada por la Gerencia de Desarrollo Económico Local de esta Institución, el cual se ejecutará con **FONDOS PROPIOS**, provenientes de los **INGRESOS BALNEARIO TURICENTRO LA TOMA**, como parte de las actividades de celebraciones municipales, por un monto de **\$ 7,394.78**; **POR LO QUE, I)** se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para realizar la siguiente **REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**:

ESPECIFICO	CONCEPTO	DISMINUYE	AUMENTA
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 7,394.78	
54314	ATENCIONES OFICIALES		\$ 7,394.78
TOTAL.....		\$ 7,394.78	\$ 7,394.78

II) Se autoriza a la UCP para que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, realice las gestiones pertinentes, para la adquisición de bienes y servicios que serán utilizados en la ejecución del proyecto: “**FIESTAS PATRIAS 2023**”, **III)**- Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, con fondos de la cuenta **No. 577-002011-7**, del Banco Agrícola, S. A, denominada: “**INGRESO BALNEARIO TURICENTRO LA TOMA**”, pague las facturas o recibos que ampara el suministro de bienes y servicios que serán utilizados en la ejecución del referido proyecto, hasta un monto de **\$ 7,394.78**; y **IV)** - Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios

correspondientes. Los señores: Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy, Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas; y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO SIETE.** Vista la nota de fecha 22 de agosto de 2023, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez, Jefe de la UCP, en la cual informa que la Gerencia de Asuntos Agropecuarios y Medio Ambiente, ha solicitado el pago del **servicio de agua potable en Vivero Municipal, ubicado en colonia Las Conchitas, del cantón San Francisco de esta jurisdicción**, servicio que tenía que haberse considerado como gasto fijo y no en el Plan Anual de Compras, Por lo que solicita se elabore acuerdo de pago para dicho servicio, por un valor de \$ 10.00 mensuales, de los meses de enero a junio de 2023, que serán cancelados con Fondos Propios, a nombre de la señora Mónica Lisseth Castro Jovel, Presidenta de la Asociación Comunal cantón San Francisco, del Municipio de Quezaltepeque. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, pague las **6-cuotas** por la cantidad de **\$ 10.00 cada una**, que corresponde a los meses de **enero hasta junio de 2023**, a la señora **MONICA LISSETH CASTRO JOVEL**, Presidenta de la **ASOCIACION COMUNAL CANTON SAN FRANCISCO**, según el siguiente detalle: 1- Recibo de fecha 15 de enero de 2023, 1- Recibo de fecha 15 de febrero de 2023, 1-Recibo de fecha 15 de marzo de 2023, 1-Recibo de fecha 15 de abril de 2023, 1- Recibo de fecha 15 de mayo de 2023; y 1- Recibo de fecha 15 de junio de 2023, todos emitidos a por la Asociación Comunal, cantón San Francisco, del cantón San Francisco de esta jurisdicción. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO OCHO.** Vista la nota de fecha 21 de julio de 2023, presentada por el Ing. Carlos Antonio Orozco Quintanilla, Gerente de Asuntos Agropecuarios y Medio Ambiente de esta Institución, en la cual hace del conocimiento al señor Alcalde y Concejo Municipal, que durante el funcionamiento de la recién “Unidad de Bienestar Animal”, se han venido presentando requerimientos que por razones involuntarias no fueron considerados durante la elaboración del presupuesto inicial, quedando sin concluirse algunos bienes y servicios que son indispensables para su adecuado

funcionamiento. POR LO ANTERIOR, solicita el aval por parte del Concejo Municipal; y se autorice a la UFI para realizar la REPROGRAMACION según el siguiente detalle:

ESPECIFICO	CONCEPTO	DISMINUYE	AUMENTA
61101	Mobiliario	\$ 1,000.00	
54104	Productos Textiles y Vestuario	\$ 60.00	
54107	Productos Químicos	\$ 60.00	
61102	Maquinaria y Equipos	\$ 250.00	
54107	Productos Químicos	\$ 40.00	
54114	Materiales de Oficina	\$ 15.00	
61102	Maquinaria y Equipo		\$ 500.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones		\$ 175.00
54501	Servicios Médicos		\$ 750.00
TOTALES.....		\$ 1,425.00	\$ 1,425.00

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Autorizar al Jefe de la Unidad Financiera Institucional**, para elaborar la Reprogramación Presupuestaria antes mencionada. La Fuente de financiamiento de ambos específicos corresponde a FONDOS PROPIOS. El Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. Vista la nota de fecha 25 de julio de 2023, firmada por los miembros de la Comisión Mixta de Escalafón, señores: Lic. Manuel de Jesús Fuentes, Concejal Municipal, don Francisco Javier Rivera Rivera, Secretario General, señora Ingrid Marisol Escobar de García, Jefe de Recursos Humanos; y don Roberto Carlos Sánchez Urrutia, Secretario de Organización y Estadística, en la que hacen del conocimiento al señor Alcalde y Concejo Municipal, que con la finalidad de velar por la aplicabilidad de un proceso de selección de personal, para aspiración a la plaza vacante o nueva bajo la aplicabilidad de criterios de legalidad y transparencia, conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo y La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, dicha comisión expone: **1-** Se realizaron los procedimientos establecidos en las cláusulas 24, 26 y 27 del Contrato Colectivo, para garantizar un Proceso de Selección Interna, **2-** Se ha logrado la presentación de 2 currículum Vitae de empleados internos que deseaban aspirar a la plaza vacante, de Encargado de la Unidad de Protección de Animales de Compañía, manifiestan que después de analizar los currículos, no se llena con los perfiles exigidos para ostentar a la plaza vacante; Por lo que, solicitan que se autorice realizar los trámites administrativos y legales correspondientes, para someter la plaza a CONCURSO EXTERNO de acuerdo a la cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo, ya que la misma se declara desierta, de igual forma solicitan que antes

de hacer la publicación de concurso externo, se modifique el criterio de acreditación quedando exclusivamente Licenciatura en Veterinaria, no así Administrador de Empresa, ya que no es propia para el área a concursar, a fin de seleccionar personal idóneo y competente. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1- DECLARAR DESIERTO** el concurso interno, de la **PLAZA ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PROTECCION DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**, la cual se encuentra presupuestada por Contrato; **2- Se autoriza a la Gerencia Administrativa**, para modificar en el **MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORIAS** de esta Municipalidad, el perfil de la Plaza de **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**, quedando el criterio de acreditación de Licenciatura en Veterinaria o carreras afines; **3- Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos**, para realizar el concurso externo de dicha plaza. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ.** Considerando que mediante acuerdo No. 6 del acta No. 33 de fecha 04 de agosto de 2023, se aprobó y priorizó la carpeta técnica del Proyecto : **“ADQUISICION DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE AÑO 2023”**; por un monto de **\$ 301,880.00**; y mediante acuerdo No. 7 del acta antes mencionada, se aprobó y priorizó el proyecto: **“RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO DE QUEZALTEPEQUE-FASE I Y CONSTRUCCION DE TRAMO EN CALLE ANTIGUA A NEJAPA, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, LA LIBERTAD”**, por un monto de **\$ 86,957.50**, ambos a ejecutarse con fondos **PRESTAMO 2021, otorgado por Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C de R.L de C. V.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que la cuenta Prestamos 2021, se encuentra inactiva, ACUERDA: **1- Se autoriza a la señora Tesorera Municipal**, para gestionar en el Banco Agrícola, S. A, la activación de la cuenta # **577-002043-4 del Banco Agrícola, S. A, denominada PRESTAMOS 2021**, **2- Con fondos de la cuenta antes mencionada se autoriza aperturar 2- CUENTAS CORRIENTES**, en ese mismo Banco, con la cantidad de **\$ 25.00 cada una**, así: la primera será denominada: **“ADQUISICION DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE AÑO 2023”**; y la segunda: **“RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO DE QUEZALTEPEQUE-FASE I Y CONSTRUCCION DE TRAMO EN CALLE**

ANTIGUA A NEJAPA, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, LA LIBERTAD”, la cantidad restante será trasladada oportunamente hasta completar el monto aprobado en cada carpeta técnica, Nómbrase como refrendarios de las nuevas cuentas a los señores: Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilez, Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy, la cuenta podrá girar con dos firmas, sin faltar la de la Tesorera Municipal Licda. Zoila Emperatriz Hernández. Por lo que, Se autoriza a la UCP, para que, de conformidad con lo establecido en la LCP, realice el proceso pertinente para la ejecución del referido proyecto, y Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes para su respectiva erogación. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí; y Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO ONCE. CONSIDERANDO: I- Que en la sesión Extraordinaria celebrada este día (23-agosto-2023), se le brindó audiencia al Lic. Raúl Baltasar Campos Portillo, Jefe de la Unidad Legal de esta Municipal, para explicar el caso de la Sociedad **AVITECNIA SALVADOREÑA, S.A DE C.V**, en la ejecución de los proyectos: **“CAMBIO DE TODA LA RED DE LUMINARIAS EXISTENTES POR LÁMPARAS TIPO LED DE ALTA EFICIENCIA, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO E INSTALACIONES DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE QUEZALTEPEQUE”**; y **“SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, MATERIAL BALASTRO PARA BASE Y SERVICIOS DE LIMPIEZA Y PREPARACION DE CARPETEADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, OBRAS DE MITIGACION Y OBRAS DE DRENAJE”**, **II-** Mediante acuerdo No. 12 del Acta No. 26 de fecha 08 de junio de 2022, se creó la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, pero debido a que los señores: Jefe de la Unidad Financiera don Sergio Enrique Meléndez Melgar y Contador Financiero Licda. Elsa Lizeth Marroquín de Amaya, ya no trabajan en esta municipalidad, se debe modificar dicha comisión. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,**

ACUERDA: Modificar el acuerdo mencionado, en el sentido que la **COMISION DE SEGUIMIENTO** quedará integrado por los señores: Síndico Municipal **LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILES**, Tercer Regidor **LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ**, Cuarto Regidor **LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY**, Séptimo Regidor **LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA**, JEFE DE LA **UNIDAD FINANCIERA, CONTADOR FINANCIERO; GERENTE FINANCIERO**, se incluyen a los Apoderados: **LICDA. CELESTE CHAVEZ LOPEZ**; y **LIC. CARLOS ARNOLDO AVILES**, para finalizar los procesos extrajudiciales con la Sociedad **AVITECNIA SALVADOREÑA, S.A DE C.V**, por la ejecución de los proyectos antes mencionados, con el propósito de llegar a un acuerdo favorable para ambas partes, caso contrario se procederá judicialmente. **COMUNIQUESE**. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES
DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ
REGIDORA SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL